

Resolución N° 007 -2026-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 20 ENE. 2026

VISTO:

El Oficio N° 023-2026-GRL-GSRAA/18.01, de fecha 16 de enero de 2026, de la Oficina Sub Regional de Administración, donde solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y el Informe N° 0001-2026-GRL-GSRAA/18.01.04, de fecha 14 de enero del 2026, cursado por la Unidad de Logística, en donde el Jefe de esta Unidad solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas Año Fiscal 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en el Artículo 85° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, en el literal e) del artículo 19° Autoridad de la gestión administrativa, del Reglamento de Contrataciones Públicas aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y la Ley N° 32069, señala; La autoridad de la gestión administrativa aprueba, autoriza y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, entre otras establecidas en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, regulan el procedimiento para la formulación, aprobación y publicación del PAC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORI DE GASTO	G.G.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO				TOTAL
		1	2	5	5	
		00-RO	09-RDR	15-FONCOR	18-CANON	
CODIGO ACTIVIDAD/PROYECTO						
NOMBRE ACTIVIDAD / PROYECTO						
GASTOS CORRIENTES		3,760,675	-	-	-	3,760,675
5000005 PAGO DE PLANILLAS - DL 276	2.1	1,423,973	-	-	-	1,423,973
5000005 PAGO DE PLANILLAS - DL 1057	2.1	2,138,665	-	-	-	2,138,665
5000003 PAGO DE CUOTAS REPRO-AFP	2.1	79,650	-	-	-	79,650
5000991 PAGO DE PENSIONES	2.2	101,711	-	-	-	101,711
5000003 IMPLEMENTACION NEGOCIACION COLECTIVA	2.5	16,676	-	-	-	16,676
GASTOS OPERATIVOS	2.3	841,229	81,298	8,418,686	2,193	9,343,406
OFICINA SUBREGIONAL DE ADMINISTRACION	2.3	493,064	81,298	1,607,147	2,193	2,183,702

5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2.3	447,775	81,298	1,607,147	-	2,136,220
5000003	ATENCION BASICA DE LA SALUD-PAMF	2.3	45,289	-	-	-	45,289
5000001	APOYO A LA PRODUCC. AGROPECUARIA	2.3	-	-	-	2,193	2,193
DIRECCION SUBREGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		2.3	348,165	-	6,811,539	-	7,159,704
5001453	CARRETERA STO, TOMAS - YAHUAR KAIKO	2.3	158,500	-	903,789	-	1,062,289
5000953	MNTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	2.3	85,927	-	-	-	85,927
5000955	MNTENIMIENTO UNIDADES DE ENSEÑANZA	2.3	103,738	-	5,907,750	-	6,011,488
GASTOS DE CAPITAL - INVERSIONES		2.6	-	-	32,043,831	-	32,043,831
INFRAESTRUCTURA CIVIL		2.6	-	-	20,043,831	-	20,043,831
2483357	MEJORAMIENTO IEP MATILDE TUNJAR DE VELA	2.6	-	-	15,000,000	-	15,000,000
2551349	MEJORAQMIENTO IEP DE ARAHUANTE	2.6	-	-	145,831	-	145,831
2614614	MEJORAMIENTO P.S. LA UNION DE ZAPOTE	2.6	-	-	3,898,000	-	3,898,000
2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2.6	-	-	1,000,000	-	1,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS		2.6	-	-	8,000,000	-	8,000,000
2462599	PROYECTO YUCA DIST. LAGUNAS, STA CRUZ	2.6	-	-	2,000,000	-	2,000,000
2498718	PROYECTO PISCICOLA JEBERILLOS	2.6	-	-	2,000,000	-	2,000,000
2576597	PROYECTO APICOLA	2.6	-	-	2,000,000	-	2,000,000
2577248	PROYECTO CACAO	2.6	-	-	2,000,000	-	2,000,000
PROYECTOS AMBIENTALES		2.6	-	-	4,000,000	-	4,000,000
2477000	PROYECTO SHIRINGA	2.6	-	-	2,000,000	-	2,000,000
2596773	PROYECTO LAGOS	2.6	-	-	2,000,000	-	2,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - EJERCICIO 2026			4,601,904	81,298	40,462,517	2,193	45,147,912

Que, mediante el artículo 5° de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01 - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante de Resolución Directoral N.° 0010-2025-EF/54.01; El PAC es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el CMN de las entidades contratantes;

Que, mediante el Artículo 6.- De los insumos para la elaboración del PAC, de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01; De los insumos para la elaboración del PAC, las entidades contratantes que no se encuentran bajo el ámbito de la Directiva para la PMBSO elaboran su CMN, o el que haga sus veces, de conformidad con lo regulado para la programación multianual de sus necesidades de bienes, servicios y obras, en atención a lo establecido en la Directiva para la PMBSO; y Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que apruebe el OECE para tal efecto;

Que, mediante el artículo 7° de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, Del contenido del PAC; En el PAC se incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, según el siguiente detalle:

- 
- 
- 
- 
- a) Todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria.
 - b) Las modalidades de la contratación pública eficiente correspondientes a compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo.
 - c) Los procedimientos de selección que fueron declarados desiertos o nulos y siempre que persista la necesidad y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems o paquetes, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems o paquetes declarados desiertos o nulos, según corresponda.
 - d) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación corresponda a un contrato menor;

Que, mediante el artículo 8° de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, De la aprobación del PAC. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE;

Que, mediante el artículo 9° de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01; Del registro y publicación del PAC, La DEC registra y publica el PAC en el SEACE de la PLADICOP, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE;

Que, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad para la Adquisición de bienes, contratación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas institucionales, por lo que la Unidad de Logística de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, cumpliendo con lo establecido en la normativa de contrataciones, ha elaborado el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Informe de Visto, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas Año Fiscal 2026 (Plan Anual de Contrataciones Versión N° 01), el cual consta de cuatro (4) procesos de contratación, **según Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023, del 12 de setiembre del 2023, que aprueba del Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril del 2025, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS para el Año Fiscal 2026 (PAC Versión N° 01), en donde se encuentra programado cuatro (4) proceso de contratación, tal como se detalla en el Anexo correspondiente, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas Año Fiscal 2026, a que se refiere el Artículo precedente, se ponga a disposición del público a través de la Unidad de Logística en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) realice la publicación del PAC aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Pladycop y en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, dentro del plazo de cinco

(5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme lo exige el numeral 9.1 del Artículo 9 de la Directiva., incluyendo la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Roberto Carlos Araujo Cerrutti
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

ANEXO N° 01

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS, PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2026	SERVICIO	01	SOLES	S/ 120,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	ENERO
2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 (PETROLEO) PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTO TOMAS (TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3 Y YAHUAR KAIKO) QUE REALIZA LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	GALÓN	5,000	SOLES	S/ 90,000.00	RECURSOS DETERMINADO	FEBRERO
3	licitación pública abreviada	OBRAS	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA BASICA REGULAR (NIVEL SECUNDARIO) VARIANTE AGROPECUARIO, DEL CENTRO POBLADO MENOR DE ARAHUANTE DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N 2551349	UNIDAD	01	SOLES	S/ 145,83100	RECURSOS DETERMINADO	MARZO
4	licitación pública abreviada	OBRAS	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. LA UNION DE ZAPOTE DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N 2614614	UNIDAD	01	SOLES	S/ 3,898,000.00	RECURSOS DETERMINADO	MARZO